

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA CARNE
Y LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (HORMONAS)
RECLAMACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 10 de diciembre de 1997, dirigida por el Presidente del Órgano de Apelación al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Con referencia a mi carta de 21 de noviembre de 1997, y después de haber consultado con las partes en la diferencia, me dirijo a usted para comunicarle que el Órgano de Apelación no podrá distribuir su informe relativo a esta apelación para el 23 de diciembre de 1997, debido al carácter excepcional de este asunto, al tiempo necesario para la traducción y a la proximidad de las vacaciones navideñas. Por consiguiente, el informe del Órgano de Apelación relativo a esta apelación se distribuirá a los Miembros de la OMC a más tardar el viernes 16 de enero de 1998.